



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE SEM002904

FOLIO TRÁMITE: 277.311

NOMBRE: GALVEZ ROMERO LUIS MANUEL  
DIRECCIÓN: TORRES BODET  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
GIRO: VARIOS ARTICULOS PARA CELULAR.  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA EXPEDICION 24-enero-2019

EXTERIOR:

INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

IMPORTE: \$616.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I-D

Rafaelo el Chavel  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Luis Manuel Galvez Romero  
ACEPTO  
GALVEZ ROMERO LUIS MANUEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes y sanciones
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sanitarería y plásticos
- El manejo y/o práctica del puesto sobre vía pública
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos frente a cuartel, instituciones de policía o de bomberos y franeles a los planteles educativo y hospitalarios
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas el copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares
- Instalarse en zonas comunes de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.